

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ÍNDICE

GLOSARIO1

ANTECEDENTES2

CONSIDERANDOS35

ANÁLISIS AL CASO EN CONCRETO40

ACUERDO46

GLOSARIO.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.	Código Local Electoral
Consejo Estatal Electoral	CEE
Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos	CEPOyPP
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Federal
Constitución Política Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos	Constitución Local
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	DEOyPP
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	IMPEPAC
Instituto Nacional Electoral.	INE
Ley General de Partidos Políticos	LGPP
“Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos, Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio; así como, respecto al registro y	LINEAMIENTOS

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes."	
Partido Político Nacional	PPN
Proceso Ordinario Electoral Local	POEL

ANTECEDENTES

1. REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, la Secretaría de Gobernación expidió el certificado de registro del Partido Acción Nacional como Partido Político Nacional.

2. REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El diez de febrero del año dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia político-electoral.

3. PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

El día veintitrés de mayo del dos mil catorce, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

4. PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

Del mismo modo, el día veintitrés de mayo del año dos mil catorce, fue publicada la Ley General de Partidos Políticos, norma de interés público y de observancia general dentro del territorio nacional, misma, que como Ley General, tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

nacionales y locales, así como distribuir las competencias entre la Federación y las Entidades Federativas en materia de constitución de los partidos políticos, plazos y requisitos para su registro

5. REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª época, número 6200, órgano de difusión del gobierno del Estado, la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, derivada de los Decretos número Mil Trece (1013) y Decreto Número Mil Dieciséis (1016). Por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

6. DESIGNACIÓN DE TITULAR DE LA DEOYPP.

Con fecha cuatro de julio del dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2023, mediante el cual se designa al Lic. José Antonio Barenque Vázquez como Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC.

7. CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fecha veintiocho de junio del dos mil veintitrés, mediante el periódico oficial "Tierra y Libertad", 6ª época, con el número de ejemplar No. 6204, órgano de difusión del gobierno del Estado, fue publicado el Acuerdo parlamentario por el que se convoca a la ciudadanía y partidos políticos del estado de Morelos, a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para la elección de **Gobernador**, Diputados Locales y Ayuntamientos del estado de Morelos.

8. OFICIO INE/UTVOPL/0132/2023.

Con fecha cinco de septiembre del año dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTVOPL/0132/2023 signado por el Lic. Giancarlo Giordano Garibay en su calidad de Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, notificó al IMPEPAC el acuerdo INE/CG495/2023 mediante el cual se resuelve el cumplimiento respecto el número mínimo de personas afiliadas al

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Partido Político denominado Partido Acción Nacional para la conservación de su registro.

9. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

En sesión extraordinaria de carácter solemne del Pleno del CEE del IMPEPAC, celebrada el día primero de septiembre del dos mil veintitrés, se declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que tuvo verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se elegirán, Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

10. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC.

Con fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, el CEE del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023; mediante el cual se designa como Secretario Ejecutivo de este órgano comicial al M. en D. Mansur González Cianci Pérez.

11. DESIGNACIÓN DE CONSEJERIAS ESTATALES ELECTORALES.

Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo **INE/CG2243/2024**, mediante el cual aprobó la designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como, los periodos de duración respectivos, siendo para el caso del Estado de Morelos, los siguientes:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
María del Rosario Montes Álvarez	Consejera Electoral	7 años
Adrián Montessoro Castillo	Consejero Electoral	7 años
Víctor Manuel Salgado Martínez	Consejero Electoral	7 años

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS

Con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria solemne, el Consejo Estatal Electoral, declaro la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Morelos.

13. PRESENTACIÓN DE ESCRITO 03-01-2025-PCDE/EXT, DE FECHA 14 DE ENERO 2025.

Con fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, mediante oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, quien se ostenta como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, mediante el cual informó la nueva integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos y de la designación de la encargada de Despacho de la Tesorería Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.

Recibi con aviso de copia certificada de pavlon...
identificadas por el alfanumérico SG/358/24, de
07 fojas y copia certificada de documentos
relativas a la sesión ordinaria 1, de 09 fojas

impepac
09 ENE 2025
000054

Cuernavaca, Morelos a 09 de enero de 2025.
Oficio Numero 03-01-2025-PCDE/EXT.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PAN
MORELOS

**CC. CONSEJEROS INTEGRANTES DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
PRESENTE

A través de la presente, sirva la ocasión para dirigirles un cordial saludo, y al mismo tiempo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, incisos a), l) y f) de la Ley General de Partidos Políticos y artículo 100, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se informa sobre los cambios en la integración de los diversos Órganos Estatales del Partido Acción Nacional en Morelos, conforme a lo que a continuación se enlista:

PRIMERO. Respecto a los integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos para el periodo 2024-2027, y toda vez que, con fecha del 15 de enero del 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos donde se llevó a cabo la elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos para el periodo 2024-2027, quienes resultaron electos y ratificados con posterioridad a través de las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, mismas que son identificadas con el alfanumérico SG/358/2024, conformándose por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MORELOS EN MORELOS PARA EL PERIODO 2024-2027	
NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE OCUPA
Oscar Daniel Martínez Terrazas	Presidencia del Comité Directivo Estatal
Evelyn Anel Ayala Pino	Secretaría General
Edgar Guillermo Ortiz Popoca	Integrante de Planilla
Elizabeth Maldonado Mejia	Integrante de Planilla
Pamela Heredia del Orbe	Integrante de Planilla
Juana Barrera Amezcua	Integrante de Planilla
Nancy Alejandra Gutiérrez Hernández	Integrante de Planilla

Partido Acción Nacional Morelos
Comité Directivo Estatal

Jalisco 818, Las Palmas C.P. 62050
Cuernavaca, Morelos

777 312 3242

www.somospanmorelos.com

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sergio Guillermo Alba Esquivel	Integrante de Planilla
Isaac Cortes Sánchez	Integrante de Planilla

SEGUNDO. Por cuanto, a la Tesorería Estatal de este instituto político, se informa que, derivado de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos para el periodo 2024-2027, celebrada en fecha 08 de enero de 2025, se tomó la determinación de designar como Encargada de despacho de la Tesorería Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos a la ciudadana:

NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE OCUPA
Michelle Robles Rodríguez	Encargada de Despacho de la tesorería Estatal Del Pan

TERCERO. En relación a la integración de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos para el periodo 2025-2027, se informa que, el proceso de conformación de dicho órgano colegiado se encuentra en vías de desarrollo, puesto que, es facultad del consejo estatal participar en el proceso de elección para conformación, por lo que, una vez que sea electa dicha Comisión Permanente, se informará de manera oportuna a este instituto electoral.

CUARTO. En lo relativo a la conformación de Secretarías, Coordinaciones y Direcciones de este instituto político se informa que, fueron designadas por la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN, y aprobadas por los y los integrantes del mismo, sin embargo, conforme a lo establecido en el artículo 40, incisos a) y b) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, las propuestas aprobada deberán ser ratificadas por la Comisión Permanente del Consejo Estatal por lo que, un vez completado el proceso, se informará de manera oportuna a este instituto electoral.

QUINTO. Por último, respecto al Consejo Estatal del Partido Acción Nacional se informa que dicho órgano colegiado tiene una vigencia de 3 años, el cual renovado en el segundo semestre de 2022, por lo que aún se encuentra en funciones, salvo los integrantes previstos en el artículo 62 de los Estatutos Generales del PAN.

En mérito de lo anteriormente señalado, se adjunta copia certificada de la siguiente documentación:

Partido Acción Nacional Morelos
Comité Directivo Estatal

Jalisco #18, Las Palmas C.P. 62050
Cuernavaca, Morelos

777 312 3242

www.somospanmorelos.com

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL



MORELOS

1. PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MORELOS, MISMAS QUE SON IDENTIFICADAS POR EL ALFANUMÉRICO SG/358/2024, A EFECTO DE ACREDITAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.
2. CONVOCATORIA, LISTA DE ASISTENCIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MORELOS PARA EL PERIODO 2024-2027 CELEBRADA EN FECHA 08 DE ENERO DE 2025, A EFECTO DE ACREDITAR LA DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA ESTATAL.

Sin más por el momento, les reitero mis consideraciones. Para los efectos legales a que haya lugar.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

**LIC. OSCAR DANIEL MARTINEZ TERRAZAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MORELOS
PARA EL PERIODO 2024-2027**

C.c.p. Secretario Ejecutivo del IMPEPAC
C.c.p. Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC
C.c.p. Archivo CDE-PAN-MOR.

Partido Acción Nacional Morelos
Comité Directivo Estatal

Deliscol #18, Las Palmas, C.P. 52050
Cuernavaca, Morelos

777 312 3242

www.somospanmorelos.com

14. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/80/2025

Con fecha diez de enero de dos mil veinticinco, a través del oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/80/2025, firmado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual se solicita amablemente al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, sea proporcionada la Integración de los Órganos Directivos del Partido Acción Nacional en el estado de Morelos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



SECRETARÍA
EJECUTIVA

DEPENDENCIA	IMPEPAC
APRESENTACIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA
EXPEDIENTE	N/A
OFICIO REMITENTE	IMPEPAC/SE/MGCP/00/2025
FECHA	10 DE ENERO DE 2025
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Sea el presente portador de un cordial saludo, el que suscribe D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 98 fracciones I y V del Código Civil Local, por instrucciones de éste Instituto, me dirijo a Usted, para manifestar lo siguiente:

Derivado del oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT de fecha 09 de enero del 2025, identificado con el folio 000054 signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, mediante el cual informa la nueva integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos y de la designación de la encargada de Despacho de la Tesorería Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, me permito solicitar amablemente sea proporcionada la integración de los Órganos Directivos de dicho Partido, en el estado de Morelos, lo anterior con la finalidad de que este Instituto cuente con la información necesaria para resolver dicha solicitud.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal e institucional

ATENTAMENTE

D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del IMPEPAC

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
- Mtro. Víctor Raúl Vela, Comisario Presidente del IMPEPAC - Mtro. Eusebio Martínez González, Comisario Estatal del IMPEPAC - Mtro. Mario Esteban Gómez, Comisario Estatal del IMPEPAC - Mtro. Pedro Pablo Aguayo, Comisario Estatal del IMPEPAC - Mtro. Alfonso Rodríguez, Comisario Estatal del IMPEPAC - Mtro. Juan Carlos Martínez, Comisario Estatal del IMPEPAC - Mtro. Víctor Manuel Salgado, Comisario Estatal del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos correspondientes

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Revisado	Mrs. Tania Iván Quiroz	Asesor	HT
Revisado	Diana Celina Lavín Olivar	Coordinadora de Interrogatorios y Partidos Políticos	
Revisado	José Antonio Ramírez Vázquez	Coordinador de Interrogatorios y Partidos Políticos	

15. PRESENTACIÓN DE ESCRITO 06-01-2025-PCDE/EXT, DE FECHA 14 DE ENERO 2025

Con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, mediante oficio número 06-01-2025-PCDE/EXT signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, en alcance al oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT se informó sobre los cambios en la integración de los Órganos Estatales del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

000088
impepac
14 ENE 2025
RECIBIDO
HORA: 11:30 AM
FIRMA: [Firma]
CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA

Recibi con aforo de copia certificado de:
- Convocatoria, lista de asistencia, acta y acuerdo
ACU-CE-01/2025 de 31 folios, de la Tercera Sesión
Ordinaria del Consejo Estatal del PAN Morelos
- Convocatoria, lista de asistencia, acta y acuerdo
ACU-CPE-01/2025 de 17 folios, de la Primera
Sesión Ordinaria. Cuernavaca, Morelos a 09 de enero de 2025.
Oficio Numero 06-01-2025-PCDE/EXT.

**CC: CONSEJEROS INTEGRANTES DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PRESENTE**



Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo, en alcance al oficio **03-01-2025-PCDE/EXT** remitido el pasado 09 de enero de la presente anualidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, incisos a), l) y t) de la Ley General de Partidos Políticos y artículo 100, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se informa sobre los cambios en la integración de los Órganos Estatales del Partido Acción Nacional en Morelos que se habían mencionado en el puntos **TERCERO** y **CUARTO** del mencionado oficio:

TERCERO. En relación a la integración de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos para el periodo 2025-2027, se informa que, el proceso de conformación de dicho órgano colegiado se encuentra en vías de desarrollo, puesto que, es facultad del consejo estatal participar en el proceso de elección para conformación, por lo que, una vez que sea electa dicha Comisión Permanente, se informara de manera oportuna a este instituto electoral.

CUARTO. En lo relativo a la conformación de Secretarías, Coordinaciones y Direcciones de este instituto político se informa que, fueron designadas por la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN, y aprobadas por las y los integrantes del mismo, sin embargo, conforme a lo establecido en el artículo 40, incisos a) y b) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, las propuestas aprobada deberán ser ratificadas por la Comisión Permanente del Consejo Estatal por lo que, un vez completado el proceso, se informara de manera oportuna a este instituto electoral.

De lo anterior se hace de conocimiento de este órgano electoral que:

Por cuanto a la integración de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos para el periodo 2025-2027, el pasado 10 de enero de 2025 se llevó a cabo la Tercera Sesión

Partido Acción Nacional Morelos
Comité Directivo Estatal

Oficio 116, Las Palmas C.P. 62050
Cuernavaca, Morelos

777 512 1242

www.somospanmorelos.com

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL**



MORELOS

Ordinaria del Consejo Estatal donde se fue aprobada la integración de la Comisión Permanente del Consejo Estatal, donde resultaron electos 30 militantes, siendo los siguientes ciudadanos:

NUMERO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GENERO
1	ELIZABETH	MALDONADO	MEJIA	MUJER
2	GISELA	SALAZAR	VILLALVA	MUJER
3	PAZ	HERNANDEZ	PARDO	MUJER
4	DIANA GABRIELA	ALDAVE	OCAMPO	MUJER
5	JULIO CESAR	ORTIZ	POPOCA	HOMBRE
6	ALFREDO	GONZALEZ	SANCHEZ	HOMBRE
7	DAVID ELIAB	BELTRAN	CORONA	HOMBRE
8	JOSE OMAR	SEDANO	GARCIA	HOMBRE
9	KAREN MONSERAT	CABRERA	GONZALEZ	MUJER
10	ARNOLDO	HEREDIA	ROMERO	HOMBRE
11	NANCY ALEJANDRA	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MUJER
12	OSCAR ARMANDO	CANO	MONDRAGON	HOMBRE
13	TAHUA MARIA FERNANDA	COLIMORO	SUAREZ	MUJER
14	SERGIO HUGO	BARON	PULIDO	HOMBRE
15	STHEPANIE	ROGEL	MARIN	MUJER
16	ISAAC	CORTES	SANCHEZ	HOMBRE
17	SONIA BEATRIZ	ARCOS	ABARCA	MUJER
18	MARTIN GUSTAVO	LEZAMA	RODRIGUEZ	HOMBRE
19	LUS ENRIQUE	MARTINEZ	CATALAN	HOMBRE
20	LORENA	SANCHEZ	SANCHEZ	MUJER
21	SERGIO RENE	QUEVEDO	NUÑEZ	HOMBRE
22	JOANNY GUADALUPE	MONGE	REBOLLAR	MUJER
23	MARCO AURELIO	ROBLES	GONZALEZ	HOMBRE
24	SANDY	GARCIA	CASPETA	MUJER
25	HECTOR EDUARDO	HERNANDEZ	LECHUGA	HOMBRE
26	LORENA ANGELICA	AGUIRRE	RODEA	MUJER
27	JUAN CARLOS	PINTADO	PADILLA	HOMBRE
28	JUANA	BARRERA	AMEZCUA	MUJER
29	YEIMI CORINA	TAPIA	GONZALEZ	MUJER
30	EMMA	SANDOVAL	BARRERA	MUJER

Partido Acción Nacional Morelos
Comité Directivo Estatal

JALISCO 118, Las Palmas C.P. 62052
Cuernavaca, Morelos

777 312 3242

www.somospanmorelos.com

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Además de que, dicho órgano colegiado se encuentra conformado por las y los militantes contemplados en el artículo 68, numeral 1, de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional, siendo las y los siguientes:

NUMERO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GENERO
31	MARTINEZ	TERRAZAS	OSCAR DANIEL	HOMBRE
32	AYALA	PINO	EVELYN ANEL	MUJER
33	MORALES	SANDOVAL	DALILA	MUJER
34	MARTINEZ	TERRAZAS	JUAN CARLOS	HOMBRE
35	CASTAÑON	GALAVIZ	GERMAN	HOMBRE
36	RIVERA	PEREZ	ADRIAN	HOMBRE
37	HERNANDEZ	BENITEZ	OSCAR SERGIO	HOMBRE
38	HERNANDEZ	AVILA	JOSE RAUL	HOMBRE
39	MARBAN	DELGADO	MARCELA	MUJER
40	ORTIZ	POPOCA	EDGAR GUILLERMO	MUJER
41	MARTINEZ	TERRAZAS	VICTOR ADRIAN	HOMBRE
42	KAREN GIOVANNA	LEZAMA	BARRERA	MUJER

COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL



MORELOS

Por otra parte, se hace de su conocimiento que, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos para el periodo 2025-2027, llevo acabo su primera Sesión ordinaria el pasado 10 de enero de 2025 a las 19 horas, misma en la que ratificaron las Secretarías, Coordinaciones y Direcciones del Comité Directivo Estatal del PAN en Morelos para el periodo 2024-2027, dicha estructura orgánica es la siguiente:

SECRETARÍA, COORDINACIÓN O DIRECCIÓN	TITULAR
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	JUANA BARRERA AMEZCUA
SECRETARIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	HECTOR EDUARDO HERNÁNDEZ LECHUGA
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INTERNO E IDENTIDAD	JOSE OMAR SEDANO GARCIA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER	CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	SONIA BEATRIZ ARCOS ABARCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL
SECRETARÍA DE ELECCIONES	JOSE DANIEL MONTAÑO MONDRAGÓN
COORDINADORA ESTATAL DE ALCALDÍAS, SINDICATURAS Y REGÍDURIAS	KAREN GIOVANNA LEZAMA BARRERA

Partido Acción Nacional Morelos
Comité Directivo Estatal

Carretera 97B, Las Puercas C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos

777 312 3242

www.somospanmorelos.com

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

COORDINADOR DE DIPUTADOS FEDERALES	VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS
COORDINADOR DE DIPUTADOS LOCALES	OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS
DIRECTOR DE AFILIACIÓN	MARCO AURELIO ROBLES GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA	JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR

COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL



MORELOS

En mérito de lo anteriormente señalado, se adjunta copia certificada de la siguiente documentación:

1. COPIA CERTIFICADA DE LA CONVOCATORIA, LISTA DE ASISTENCIA, ACTA DE SESIÓN Y ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO **ACU-CE-01/2025** GENERADOS CON MOTIVO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MORELOS, A EFECTO DE VERIFICAR LA APROBACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN MORELOS.
2. COPIA CERTIFICADA DE LA CONVOCATORIA, LISTA DE ASISTENCIA, ACTA DE SESIÓN Y ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO **ACU-CPE-01/2025** GENERADOS CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MORELOS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA INSTALACIÓN DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO PARTIDISTA Y LA RATIFICACIÓN DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES Y DIRECCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN MORELOS.

Sin más por el momento, les reitero mis consideraciones. Para los efectos legales a que haya lugar.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

**OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MORELOS
PARA EL PERÍODO 2024-2027**

C.c.p. Secretario Ejecutivo del IMPEPAC
C.c.p. Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC
C.c.p. Archivo CDE-PAN-MOR.

Partido Acción Nacional Morelos
Comité Directivo Estatal

Salón 218, Los Palillos C.P. 62050
Cuernavaca, Morelos.

779 312 3242

www.somospanmorelos.com

16. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

Con fecha quince de enero de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025**, a través del cual se

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Organización y Partidos Políticos	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	Mtra. Mayte Casalez Campos
	C. P. María del Rosario Montes Álvarez	

Con fecha veinte de enero del 2025, se remitió a la Dirección de Organización y Partidos Políticos el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0152/2025, signado por la C. Yessica Alarcón Góngora, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual adjunta en formato PDF, la integración vigente de los Órganos Estatales del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos.

Página 13 de 48



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0152/2025

Ciudad de México, a 16 de enero de 2025

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del
Instituto Nacional Electoral
Presente

Fundamento

Artículos 55, numeral 1, incisos i) y o), y 60, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos 46, numeral 1, inciso t), y 73, numeral 1, inciso m), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Antecedente

El 13 de enero pasado, se recibió el folio OFICIO/MOR/2025/2, del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, al que se anexa el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/80/2025, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, solicita lo siguiente:

"...Derivado del oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT de fecha 09 de enero del 2025, identificado con el folio 000054 signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional en Morelos, mediante el cual informa la nueva integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos y de la designación de la encargada de Despacho de la Tesorería Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, me permito solicitar amablemente sea proporcionada la integración de los Órganos Directivos de dicho Partido, en el estado de Morelos, lo anterior con la finalidad de que este Instituto cuente con la información necesaria para resolver dicha solicitud..."

(Énfasis añadido)

Respuesta

En atención a dicha solicitud, me permito adjuntar al presente, en formato PDF, la integración vigente de los órganos directivos del Partido Acción Nacional en el estado de Morelos, de conformidad con los libros de registro que lleva esta Dirección Ejecutiva, los cuales corresponden a los que se enlistan a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 1 de 2

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0152/2025

- Comité Directivo Estatal 2021-2024; y
- Consejo Estatal 2019-2022.

Lo anterior, con la finalidad de que dicha información sea remitida al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, quedando de Usted,

ATENTAMENTE

YESSICA ALARCÓN GÓNGORA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.e.p.- Lic. Guadalupe Tadeo Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtro. Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Uuc-kib Espadas Ancona y Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejeras Electorales Presidenta y Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mismo fin.
Dra. Claudia Ariett Espino, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Mismo fin.

En atención al ID de origen 21421882

Visado	Lic. Claudia Ariett Espino
Visado	Lic. Claudia Espino Pineda
Visado	Lic. Juan Carlos Ortiz Pérez
Visado	Lic. Ricardo Medina Velázquez

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 2 de 2

FIRMADO POR: DAVALON PADILLA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4188901
HASH:
887A4584D5F44083D7A7180D8336D1ACF16B7FE428DA
1E258C06E919263PDC

FIRMADO POR: URBINA ESPARZA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4188901
HASH:
887A4584D5F44083D7A7180D8336D1ACF16B7FE428DA
1E258C06E919263PDC

FIRMADO POR: ALARCÓN GÓNGORA GUADALUPE YESSICA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4188901
HASH:
887A4584D5F44083D7A7180D8336D1ACF16B7FE428DA
1E258C06E919263PDC

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ÓRGANOS DIRECTIVOS EN EL ESTADO DE MORELOS**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2021-2024

NOMBRE	CARGO
C. DALILA MORALES SANDOVAL	PRESIDENTA
C. JUANA BARRERA AMEZCUA	SECRETARIA GENERAL
C. STEPHANIE ROGEL MARÍN	MIEMBRO
C. MARIO ERNESTO ESPOLDA ESTRADA	MIEMBRO
C. DIANA GABRIELA ALDAVE OCAMPO	MIEMBRO
C. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL	MIEMBRO
C. YAZMÍN PAMELA HERNÁNDEZ MIRANDA	MIEMBRO
C. ISAAC CORTÉS MORENO	MIEMBRO
C. JUANA BARRERA AMEZCUA	MIEMBRO

CONSEJO ESTATAL 2019-2022

NOMBRE	CARGO
C. PABLO GUSTAVO AGUILAR OCHOA	CONSEJERO
C. DALIA AGUILAR SALGADO	CONSEJERO
C. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL	CONSEJERO
C. DIANA GABRIELA ALDAVE OCAMPO	CONSEJERO
C. SONIA ÁLVAREZ BELLO	CONSEJERO
C. SONIA BEATRIZ ARCOS ABARCA	CONSEJERO
C. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA	CONSEJERO
C. CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ	CONSEJERO
C. EVELYN ANEL AYALA PINO	CONSEJERO
C. SERGIO HUGO BARÓN PULIDO	CONSEJERO
C. JUANA BARRERA AMEZCUA	CONSEJERO
C. VIANEY BARRERA AMEZCUA	CONSEJERO
C. SOSIMO BARRETO SOLÍS	CONSEJERO
C. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	CONSEJERO
C. KAREN MONSERRAT CABRERA GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. LAURA PAOLA CAMACHO MANJARREZ	CONSEJERO
C. ÓSCAR ARMANDO CANC MONDRAGÓN	CONSEJERO
C. MARÍA ISABEL CARBAJAL REYES	CONSEJERO
C. JESÚS RAÚL FERNANDO CARRILLO ALVARADO	CONSEJERO
C. TALLÍA MARÍA FERNANDA COLIMORO SUÁREZ	CONSEJERO
C. ISAAC CORTÉS SÁNCHEZ	CONSEJERO
C. MÁXIMO DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ	CONSEJERO
C. RUTH ADRIANA DE LA CRUZ MORALES	CONSEJERO

1

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

NOMBRE	CARGO
C. BRENDA YURIDIA DE LA O RAMÍREZ	CONSEJERO
C. BEATRIZ DEL ORBE GARCÍA	CONSEJERO
C. MARIO ERNESTO ESPONDA ESTRADA	CONSEJERO
C. HORACIO FABELA PÉREZ	CONSEJERO
C. VICTORIA FÉLIZ SÁNCHEZ	CONSEJERO
C. ALVARO FERNÁNDEZ CLEVAS	CONSEJERO
C. ROCÍO FLORES JACOBO	CONSEJERO
C. JUAN FLORES ROJAS	CONSEJERO
C. MIRSHA YAZMÍN GARCÍA ENGUILO	CONSEJERO
C. ORALIA GARCÍA ESTRADA	CONSEJERO
C. CÉSAR ESTANISLAO GARCÍA SALGADO	CONSEJERO
C. ANEL CATALINA GARCÍA SILVA	CONSEJERO
C. GUILLERMO GARCÍA TEPOZTECO	CONSEJERO
C. ANTONIO GASCA JARILLO	CONSEJERO
C. RENATO GILES BAHENA	CONSEJERO
C. RENÉ GÓMEZ GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. LAURENCIA GONZÁLEZ NOGUERÓN	CONSEJERO
C. ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	CONSEJERO
C. MARISELA GUADARRAMA GUADARRAMA	CONSEJERO
C. NANCY ALEJANDRA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. LUIS RICARDO GUTIÉRREZ MEDINA	CONSEJERO
C. ARNOLDO HEREDIA ROMERO	CONSEJERO
C. ALI ANAKAREN HERNÁNDEZ JUÁREZ	CONSEJERO
C. HÉCTOR EDUARDO HERNÁNDEZ LECHUGA	CONSEJERO
C. PAZ HERNÁNDEZ PARDO	CONSEJERO
C. MIGUEL ÁNGEL JAIME BAHENA	CONSEJERO
C. KAREN GIOVANNA LEZAMA BARRERA	CONSEJERO
C. MARTÍN GUSTAVO LEZAMA RODRÍGUEZ	CONSEJERO
C. ELIZABETH MALDONADO MEJÍA	CONSEJERO
C. SUSANA MANDUJANO VELÁZQUEZ	CONSEJERO
C. MARTÍN MARÍN MÉNDEZ	CONSEJERO
C. JONATHAN MARISCAL SOBREYRA	CONSEJERO
C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES	CONSEJERO
C. MARÍA ALICIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	CONSEJERO
C. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ MIRANDA	CONSEJERO
C. VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS	CONSEJERO
C. ESMERALDA ELVIRA MENES ORTEGA	CONSEJERO
C. MINERVA MIRANDA VALLEJO	CONSEJERO
C. LUZ GABRIELA MONTIEL FUENTES	CONSEJERO
C. DALILA MORALES SANDOVAL	CONSEJERO



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARTIDISTA**

FECHA: 16/01/2025

NOMBRE	CARGO
C. MIGUEL ÁNGEL NÁJERA CARMONA	CONSEJERO
C. MARCOS ORTIZ BOYZO	CONSEJERO
C. ALICIA ORTIZ GARCÍA	CONSEJERO
C. JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA	CONSEJERO
C. ONEIDA PEÑALOZA SEDANO	CONSEJERO
C. SUSANA PÉREZ RAMÍREZ	CONSEJERO
C. JOSÉ EUGENIO MARCELO ROMERO ACOSTA	CONSEJERO
C. GISELA SALAZAR VILLALVA	CONSEJERO
C. ANDRÉS SALGADO SEGOVIA	CONSEJERO
C. JORGE LUIS SAMANO GARCÍA	CONSEJERO
C. ELVIA SÁNCHEZ ZAMORA	CONSEJERO
C. JOSÉ OMAR SEDANO GARCÍA	CONSEJERO
C. RAQUEL DEL CONSUELO SOTO CRUZ	CONSEJERO
C. MIGUEL ÁNGEL TORRES TEPEXA	CONSEJERO
C. CRISTINA VALLADARES FUENTES	CONSEJERO
C. ONIEL VELÁZQUEZ CUEVAS	CONSEJERO
C. JASSIEL OMAR VERGARA BENÍTEZ	CONSEJERO

18. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/204/2025.

Con fecha veintidós de enero del 2025, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/204/2025, signado por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este Instituto, remitió al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, lo siguiente:

• Oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT de fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.

• Oficio número 06-01-2025-PCDE/EXT de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, en alcance al oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DEPENDENCIA	IMPEPAC
EXPEDIENTE	NA
FECHA	21 DE ENERO DE 2025
	SALICIDAD DE INFORMACIÓN

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Sea el presente portador de un cordial saludo, el que suscribe D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 98 fracciones I y V del Código Comicial Local, por instrucciones de éste Instituto, me dirijo a Usted, para manifestar lo siguiente:

1. Con fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, mediante oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, mediante el cual informó la nueva integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos y de la designación de la encargada de Despacho de la Tesorería Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.
2. Con fecha diez de enero de dos mil veinticinco, a través del oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/80/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual se solicita amablemente al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, sea proporcionada la Integración de los Órganos Directivos del Partido Acción Nacional en el estado de Morelos.
3. Con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, mediante oficio número 06-01-2025-PCDE/EXT signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, en alcance al oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT se informó sobre los cambios en la integración de los Órganos Estatales del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos.

4. Con fecha 20 de enero del 2025, se remitió a la Dirección de Organización y Partidos Políticos el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0152/2025, firmado por la C. Yessica Alarcón Góngora, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual adjunta en formato PDF, la integración vigente de los Órganos Estatales del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior, anexo al presente oficio me permito remitir lo siguiente:

- Oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT de fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, firmado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.
- Oficio número 06-01-2025-PCDE/EXT de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, firmado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, en alcance al oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT.

Lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal e institucional

ATENTAMENTE

D. en D. y G. Mansur González Clancé Pérez
Secretario Ejecutivo del IMPEPAC

Cópie para:

Nombre y cargo	Finalidad
1. Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.	1. Para el registro de la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.
2. Lic. Yessica Alarcón Góngora, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.	2. Para el registro de la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.
3. Lic. María Guadalupe López, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.	3. Para el registro de la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.
4. Lic. María del Rocío López, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.	4. Para el registro de la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.
5. Lic. María del Rocío López, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.	5. Para el registro de la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.
6. Lic. María del Rocío López, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.	6. Para el registro de la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.

Turnado a:

ACTIVIDAD	RECEBE	CARGO	FECHA
Quinta	Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas	Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos	10-01-2025
Relevo	Dora Cecilia León Oliver	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	10-01-2025
Relevo	Lic. Yessica Alarcón Góngora	Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	10-01-2025

19. PRESENTACIÓN DE ESCRITO 10-01-2025-PCDE/EXT, DE FECHA 21 DE ENERO 2025.

Con fecha veintiuno de enero del año en curso, se recibió escrito número 10-01-2025-PCDE/EXT, firmado por el C. Oscar Daniel Martínez Terrazas, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, a efecto de remitir copia simple de instrumento notarial que otorga el Partido Acción Nacional representado por Jorge Romero Herrera como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a favor de los CC. Oscar Daniel Martínez Terrazas, Evelyn Anel Ayala Pino y Michelle Robles Rodríguez.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



Recibi con apuro de copia
simple de instrumento notarial
139,404, de 12/01/25
000249

Cuernavaca, Morelos a 21 de enero de 2025.
Oficio Numero 10-01-2025-PCDE/EXT.

**COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL**



MORELOS

**CONSEJEROS INTEGRANTES DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PRESENTE**

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo, en alcance al oficio con número **03-01-2025-PCDE/EXT**, de fecha 9 de enero de 2025, a través del cual, en el punto PRIMERO se informó la conformación del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos para el periodo 2024-2027, y en el punto SEGUNDO la designación de la persona encargada de despacho de la tesorería estatal de este instituto político, por medio del presente, aprovecho para remitir copia simple del instrumento notarial CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO, registrado en el libro DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO pasados ante la fe pública del Lic. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, titular de la Notaría número cinco de la Ciudad de México, a través de que se hace constar los PODERES GENERALES LIMITADOS que otorga el Partido Acción Nacional representado por JORGE ROMERO HERRERA como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y apoderado de dicho instituto político, a favor de **OSCAR DANIEL MARTINEZ TERRAZAS, EVELYN ANEL AYALA PINO Y MICHELLE ROBLES RODRIGUEZ** en calidad de Presidente, Secretario General y Encargada de Despacho de la Tesorería, respectivamente, del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, incisos a), l), t) e y) de la Ley General de Partidos Políticos y artículo 100, fracción XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Lo anterior, a efecto de acreditar la personalidad y representación de quienes en el mismo se refieren, y para los efectos legales a que haya lugar. Sin más por el momento, les reitero mis consideraciones.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

**OSCAR DANIEL MARTINEZ TERRAZAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MORELOS
PARA EL PERIODO 2024-2027**

C.c.p. Secretario Ejecutivo del IMPEPAC
C.c.p. Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC
C.c.p. Archivo CDE-PAN-MOR.

**Partido Acción Nacional Morelos
Comité Directivo Estatal**

Jalisco #18, Las Palmas C.P. 62080
Cuernavaca, Morelos

777 312 3242

20. OFICIO IMPEPAC/DEOyPP/JABV/68/2025

Con fecha veintisiete de enero del presente año, mediante oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/68/2025, signado por el Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos de este Instituto, se remitió al Lic. José Rubén Peralta Gómez, representante propietario del Partido del Acción Nacional ante el IMPEPAC, a través

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

del cual se remitió informe de seguimiento al oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, quien se ostenta como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.

DEPENDENCIA	IMPEPAC
ASIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
EXPEDIENTE	N/A
FECHA	27 DE ENERO DE 2025

**LC. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL ANTE CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.
PRESENTE.**

Sea el presente portador de un cordial saludo, al mismo tiempo en atención al oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, quien se ostenta como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, me permito informarle lo siguiente:

- Con fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, mediante oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, quien se ostenta como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, mediante el cual informó la nueva integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos y de la designación de la encargada de Despacho de la Tesorería Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.
- Por lo anterior con fecha diez de enero de dos mil veinticinco, a través del oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/80/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, se solicitó amablemente al Lic. Glencarlo Giordano Coribay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, sea proporcionada la integración vigente de los Órganos Directivos del Partido Acción Nacional en el estado de Morelos.
- Ahora bien, con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, mediante oficio número 06-01-2025-PCDE/EXT signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, quien se ostenta como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, en alcance al oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT se informó sobre los cambios en la integración de los Órganos Estatales del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos.
- Con fecha 20 de enero del 2025, se remitió a la Dirección de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, al oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0152/2025, signado por la C. Yessica Alarcón Góngora, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Premogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual adjunta en formato PDF, la integración vigente de los Órganos



Dirección Ejecutiva
de ORGANIZACIÓN
y Partidos Políticos

Estatales del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos, la cual no corresponde a la remitida por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas.

En términos de lo anterior, con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/204/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, se remitieron los oficios identificados como 03-01-2025-PCDE/EXT y 06-01-2025-PCDE/EXT, signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, quien se asienta como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 25 de la LGPP, 29, 55 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19 al 44 del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, en donde se señala que es atribución del Instituto Nacional Electoral, la declaración de la procedencia constitucional y legal de los cambios de los integrantes de los órganos directivos de los Partidos Políticos Nacionales.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada, quedando a sus órdenes.

ATENCIAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS
PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Mtro. Oscar Daniel Martínez Terrazas, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos. Mtro. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. C.P. Mariana Rodríguez Cárdenas, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del IMPEPAC. Mtro. Carlos Martínez Terrazas, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos correspondientes.

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Revisó:	Diana Celina Lavin Oliva	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	

Página 2 de 3

222 1 62 42 00

C. Zapata #5 Cal. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos.

www.impepac.mx

21. OFICIO INE/DEPPP/DE/DPPF/0675/2025.

Con fecha veinte de febrero del 2025, se remitió a la Dirección de Organización y Partidos Políticos el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/675/2025, signado por la C. Yessica Alarcón Góngora, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se hace requerimiento al Partido Acción Nacional, para la remisión de la totalidad de documentación soporte que acredite la integración del Consejo Estatal para el periodo 2022-2025; incluyendo las copias fotostáticas legibles de las credenciales ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

para votar vigentes de cada una de las personas ciudadanas que resultaron electas para integrar dicho órgano directivo estatal.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0675/2025

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

MTRO. VÍCTOR HUGO SONDÓN SAAVEDRA
Representante Propietario del Partido Acción Nacional
ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Presente

Fundamento

Artículo 55, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Jurisprudencia 28/2002, sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Antecedentes

El 21 de enero pasado, se recibió en la Oficialía de Partes Común de este Instituto el oficio RPAN-015/2025, mediante el cual remite diversa documentación para acreditar la elección del Comité Directivo Estatal de su partido político en el estado de Morelos para el periodo 2024-2027.

El 28 de enero siguiente, se le notificó, vía correo electrónico institucional, el diverso INE/DEPPP/DE/DPPF/0341/2025, mediante el cual se le otorgó vista del similar IMPEPAC/SE/MGCP/204/2025, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el que remite diversos oficios suscritos por la persona ciudadana que se ostenta como titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal de su partido político en Morelos, en los que informa sobre la elección y modificación de diversos órganos de dirección en dicha entidad, adicionales al Comité Directivo, comunicado por Usted en el citado oficio RPAN-015/2025; al tiempo que se le requirió que, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de su notificación, manifestara lo conducente y/o remitiera la documentación soporte pertinente para acreditar lo reportado por la persona ciudadana remitente.

No obstante, toda vez que no se recibió respuesta alguna en el plazo otorgado, el 11 de febrero pasado, se le notificó, vía correo electrónico institucional, el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0561/2025, mediante el cual se le realiza un segundo requerimiento para que, en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de su notificación, manifestara lo conducente y/o remitiera la documentación soporte para acreditar las modificaciones señaladas por la persona ciudadana que se ostenta como titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal de su partido político en Morelos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 1 de 4

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0675/2025

El 11 de febrero pasado, se recibió en la Oficialía de Partes Común de este Instituto el diverso RPAN-0042/2025, mediante el cual remite, en alcance a su similar RPAN-015/2025, diversa documentación complementaria para acreditar la elección del Comité Directivo Estatal de su partido político en el estado de Morelos para el periodo 2024-2027.

Por otra parte, toda vez que ha vencido el plazo otorgado en el similar INE/DEPPP/DE/DPPF/0561/2025, sin que, hasta el momento, se haya recibido respuesta alguna por parte de una autoridad competente de su partido político, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, del "Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales, así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral"; le comunico que esta Dirección Ejecutiva determinó que no cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo, en este momento, el análisis de las documentales remitidas por la persona ciudadana que se ostenta como titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal de su partido político en Morelos, relativa a nombramientos de diversas personas titulares de Secretarías Estatales, así como de la persona titular de la Tesorería Estatal.

Requerimiento

Ahora bien, del análisis efectuado a la documentación remitida por Usted mediante los citados oficios RPAN-015/2025 y RPAN-0042/2025, así como a la que obra en los archivos de esta Dirección Ejecutiva, se advierte lo siguiente:

a) Comité Directivo Estatal 2021-2024

El 15 de diciembre de 2024, se celebró la sesión extraordinaria del Consejo Estatal de su partido político en el estado de Morelos, en cuya acta remitida se desprende lo siguiente:

... La sesión fue presidida por la Mtra. Dalila Morales Sandoval, en su carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, asistida del Secretario General José Omar Sedano García...

(Énfasis añadido)

Sobre el particular, le informo que, de conformidad con la información que obra en los libros de registro de personas integrantes de órganos de dirección que lleva esta

¹ Aprobado mediante el Acuerdo INE/CG272/2014, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre siguiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0675/2025

Dirección Ejecutiva, el último registro que se tiene de la persona titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Morelos corresponde a la persona ciudadana Juana Barrera Amezcua, electa el 2 de diciembre de 2021; en consecuencia, se solicita que remita lo siguiente:

- La totalidad de documentación soporte que acredite la baja de la persona ciudadana Juana Barrera Amezcua como titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Morelos, así como la correspondiente a la propuesta y ratificación de la persona ciudadana José Omar Sedano García para ostentar dicho cargo en el referido órgano de dirección estatal

b) Comité Directivo Estatal 2024-2027

- Se omitió el envío de la convocatoria, constancias de la debida notificación de la convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de su partido político, en el que se aprobaron las Providencias emitidas por la Presidencia Nacional, con relación a la ratificación de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal en Morelos, identificado como SG/358/2024.
- Se requiere el envío del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, con relación a la ratificación de las Providencias identificadas como SG/358/2024.

c) Consejo Estatal

Como se mencionó en el inciso a) del presente oficio, se advierte la celebración de la sesión extraordinaria del Consejo Estatal de su partido político en Morelos, de 15 de diciembre de 2024, en la que, en su punto 11 del orden del día, se agendó la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete personas integrantes del Comité Directivo Estatal en Morelos para el periodo 2024-2027.

No obstante, hago de su conocimiento que, de conformidad con la información que obra en los libros de registro de personas integrantes de órganos de dirección que lleva esta Dirección Ejecutiva, el último registro que se tiene del Consejo Estatal en Morelos corresponde al del periodo 2019-2022; en consecuencia, se solicita remita lo siguiente:

- La totalidad de documentación soporte que acredite la integración del Consejo Estatal para el periodo 2022-2025; incluyendo las copias fotostáticas legibles de las credenciales para votar vigentes de cada una de las personas ciudadanas que resultaron electas para integrar dicho órgano directivo estatal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 3 de 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0675/2025

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 31, 34 y 37, del *Reglamento*, le solicito que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente, manifieste lo conducente y/o remita la totalidad de la documentación soporte, en original o copia certificada, que permita subsanar las observaciones señaladas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, quedando de Usted,

ATENTAMENTE

**YESSICA ALARCÓN GÓNGORA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p.: Lic. Guadalupe Taddel Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Para su conocimiento.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtro. Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Uuc'ub Espadas Ancona y Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Presidenta y Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, Mismo fin.
Dra. Claudia Arietti Espino, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Mismo fin.
Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, Mismo fin.

En atención a los IDs de oficio: 21455200, 21456000 y 21442144

Enviado a:	Lic. Claudia Irene Espino
Validó:	Lic. Claudia Irene Espino
Recibió:	Lic. Juan Pablo Pita Pita
Calificó:	Lic. Ricardo Rivera Villalón

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 4 de 4

22. PRESENTACIÓN DE ESCRITO 21/03/2025-PCDE-EXT, DE FECHA 18 DE MARZO 2025.

Con fecha dieciocho de marzo del año en curso, se recibió escrito número 21/03/2025-PCDE-EXT, signado por el C. Oscar Daniel Martínez Terrazas, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, mediante el cual remite designación de representante propietario y suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

OFICIO No. 21/03/2025-EXT-PCDE
ASUNTO: ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE

Quien suscribe, Oscar Daniel Martínez Terrazas, en mi calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción en Morelos, con fundamento en el artículo 26, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el artículo 77, inciso g) de los Estatutos Generales vigentes y el artículo 75, inciso I) de Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, ambos del Partido Acción Nacional, a través del presente, acredito como representantes del Partido Acción Nacional en Morelos, ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC a las personas siguientes:

Representante Propietario	Nombre: Erick Uriel Vera García Celular: 7352726466 Correo: vera.erickurriel@gmail.com
Representante suplente	Nombre: Joanny Guadalupe Monge Rebollar Celular: 777 352 4546 Correo: joannymonge@gmail.com

Lo anterior, conforme a lo aprobada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 de marzo de 2025.

Por lo anterior expuesto y fundado, solicito a Usted:

UNICO. Tener por acreditadas a las personas que al efecto señalo como representantes PAN en Morelos, ante el Consejo Estatal Electoral de este Instituto Electoral, revocando a quien fungiera en el cargo de manera inmediata.

"Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos"

OSCAR DANIEL MARTINEZ TERRAZAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MORELOS
PARA EL PERIODO 2024-2027

C.c.p. Secretario Ejecutivo del IMPEPAC.
C.c.p. Archivo

Partido Acción Nacional Morelos
Comité Directivo Estatal

Jalisco 218, Las Palmas C.P. 62056
Cuernavaca, Morelos



www.somospanmorelos.com

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/989/2025.

Con fecha diecinueve de marzo del 2025, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/989/2025, signado por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este Instituto, solicitó amablemente al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, informe si existe alguna actualización de los Órganos de Dirección del Partido Acción Nacional en el estado de Morelos.



**SECRETARÍA
EJECUTIVA**

DEPENDENCIA	IMPEPAC
ÁREA/SECCIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA
EXPEDIENTE	N/A
OFICIO/MEMORANDO	IMPEPAC/SE/MGCP/989/2025
FECHA:	19 DE MARZO DE 2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

Sea el presente portador de un cordial saludo, el que suscribe D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 98 fracciones I y V del Código Comicial Local, por instrucciones de éste Instituto, me dirijo a Usted en atención al oficio 21/03/2025-EXT-PCDE, signado por el C. Oscar Daniel Martínez Terrazas, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, con folio de recepción 001087 con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, por el cual se expresa lo siguiente:

[...]

...a través del presente, acredito como representantes del Partido Acción Nacional en Morelos, ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC a las personas siguientes:

Representante Propietario	Nombre: Erick Uriel Vera García Celular: 7352726466 Correo: vera.erickuriet@gmail.com
Representante suplente	Nombre: Joanny Guadalupe Monge Rebollar Celular: 777 352 4546 Correo: joannymonge@gmail.com

Lo anterior, conforme a lo aprobada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 de marzo de 2025.

[...]

Derivado de la solicitud de quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, se solicita amablemente informe lo siguiente:

- I. Si existe alguna actualización de los Órganos de Directivos del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal e institucional.

ATENTAMENTE

D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del IMPEPAC

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
- Mtro. Miguel Gali Jordá, Consejero Presidencial del IMPEPAC - Mtra. Elizabeth Martínez Leyva, Consejera Estatal Ejecutiva del IMPEPAC - Mtra. Nayeli Cárdenas Cárdenas, Consejera Estatal Ejecutiva del IMPEPAC - Mtro. Pedro Gregorio Álvarez Ríos, Consejero Estatal Ejecutivo del IMPEPAC - C.P. Maricela Romano Montiel Álvarez, Consejera Estatal Ejecutiva del IMPEPAC - Mtro. Jesús Montenegro Castañón, Consejero Estatal Ejecutivo del IMPEPAC - Mtra. María Marcela Salgado Martínez, Consejera Estatal Ejecutiva del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos correspondientes.

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Julia María Franco Ramírez	Asesor Ejecutivo	
Revisó:	Diana Celine Lavín Olvera	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Aprobó:	Julio Andrés Ramírez Vázquez	Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos	

24. OFICIO INE/DEPPP/DE/DPPF/1288/2025.

Con fecha treinta y uno de marzo del 2025, se remitió a la Dirección de Organización y Partidos Políticos el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1288/2025, signado por la C. Yessica Alarcón Góngora, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite integración vigente de los órganos directivos del Partido Acción Nacional en el estado de Morelos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1288/2025

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con
los Organismos Públicos Locales del Instituto
Nacional Electoral
Presente

Fundamento

Artículos 55, numeral 1, inciso i), y 60, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el 46, numeral 1, inciso t), y 73, numeral 1, inciso m), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Antecedente

El 20 de marzo pasado, se recibió el folio OFICIO/MOR/2025/46 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, al que se anexa el similar IMPEPAC/SE/MGCP/989/2025, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, solicita lo siguiente:

"... Derivado de la solicitud de quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, se solicita amablemente informe lo siguiente:

- I. Si existe alguna actualización de los Órganos Directivos del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos..."*

Respuesta

Al respecto, hago de su conocimiento que, el 5 de marzo pasado, se notificó al representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto el diverso INE/DEPPP/DE/DPPF/1017/2025, mismo que se adjunta al presente (Anexo 1), mediante el cual se le comunicó lo siguiente:

"... toda vez que la modificación en la titularidad de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del periodo 2021-2024, la elección del Consejo Estatal para el periodo 2022-2025, así como la del Comité Directivo Estatal para el periodo 2024- 2027, todos ellos del estado de Morelos, cumplen con lo estipulado por las normas estatutarias que rigen la vida interna del partido político que representa, esta Dirección Ejecutiva procedió a su inscripción en el libro de registro que lleva para tal efecto..."

(Énfasis añadido)

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 1 de 2

FIRMADO POR: GAVAZOS MADILLA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4465756
RASH:
2108678C2D4876C0990FACD3E00645G8G949780CDF15
A493288F5E86885A

FIRMADO POR: URRUTIA ESPARZA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4465756
RASH:
2108678C2D4876C0990FACD3E00645G8G949780CDF15
A493288F5E86885A

FIRMADO POR: ALARCON GONGORA GUADALUPE YESSICA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4465756
RASH:
2108678C2D4876C0990FACD3E00645G8G949780CDF15
A493288F5E86885A



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARTIDISTA
FECHA: 25/03/2025

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ÓRGANOS DIRECTIVOS EN EL ESTADO DE MCRELOS

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2024-2027

NOMBRE	CARGO
C. OSCAR DANIEL MARTINEZ TERRAZAS	PRESIDENTE
C. EVELYN ANEL AYALA PINO	SECRETARIA GENERAL
C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA	INTEGRANTE
C. ELIZABETH MALDONADO MEJIA	INTEGRANTE
C. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL	INTEGRANTE
C. PAMELA HEREDIA DEL ORBE	INTEGRANTE
C. ISAAC CORTES SANCHEZ	INTEGRANTE
C. JUANA BARRERA AMEZCUA	INTEGRANTE
C. NANCY ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	INTEGRANTE

CONSEJO ESTATAL 2022-2025

NOMBRE	CARGO
C. DALIA AGUILAR SALGADO	CONSEJERA
C. DIANA GABRIELA ALDAVE OCAMPO	CONSEJERA
C. OLIVIA ALVAREZ MATA	CONSEJERA
C. SONIA ALVAREZ BELLO	CONSEJERA
C. HERMELINDA ANDRADE MORALES	CONSEJERA
C. SONIA BEATRIZ ARCOS ABARCA	CONSEJERA
C. CATALINA VERONICA ATENCO PEREZ	CONSEJERA
C. EVELYN ANEL AYALA PINO	CONSEJERA
C. VIANEY BARRERA AMEZCUA	CONSEJERA
C. KAREN MONSERRAT CABRERA GONZALEZ	CONSEJERA
C. TAHILIA MARIA FERNANDA COLIMORO SUAREZ	CONSEJERA
C. ARACELI DE LA ROSA VILLANUEVA	CONSEJERA
C. ROCIO FLORES JACOBO	CONSEJERA
C. MARGARITA GARCIA RINCON	CONSEJERA
C. MIRSHA YAZMIN GARCIA ENGUILO	CONSEJERA
C. SANDY GARCIA CASPETA	CONSEJERA
C. LAURENCIA GONZALEZ MOGUERON	CONSEJERA
C. MARISELA GUADARRAMA GUADARRAMA	CONSEJERA
C. NANCY ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CONSEJERA
C. PAMELA HEREDIA DEL ORBE	CONSEJERA
C. ANAID HERNANDEZ TORREBLANCA	CONSEJERA
C. GLORIA HERNANDEZ SOTELO	CONSEJERA
C. PAZ HERNANDEZ PARDO	CONSEJERA

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

NOMBRE	CARGO
C. PAULINA LIZETTE HERNANDEZ MIRANDA	CONSEJERA
C. LAURA PATRICIA HERNANDEZ CRUZ	CONSEJERA
C. KAREN GIOVANNA LEZAMA BARRERA	CONSEJERA
C. ELIZABETH MALDONADO MEJIA	CONSEJERA
C. SUSANA MANDUJANO VELAZQUEZ	CONSEJERA
C. EDITH MENDOZA CASTILLO	CONSEJERA
C. MINERVA MIRANDA VALLEJO	CONSEJERA
C. LUZ GABRIELA MONTIEL FUENTES	CONSEJERA
C. ANTONIA OCAMPO SOLANO	CONSEJERA
C. DORA MARIA OLAZCOAGA MARTINEZ	CONSEJERA
C. SUSANA PEREZ RAMIREZ	CONSEJERA
C. CLARA PULIDO MONROY	CONSEJERA
C. STEPHANIE ROGEL MARIN	CONSEJERA
C. ANA ANGELICA ROMERO TREJO	CONSEJERA
C. ERICKA ADRIANA ROMERO TREJO	CONSEJERA
C. GISELA SALAZAR VILLALVA	CONSEJERA
C. CRISTINA VALLADARES FUENTES	CONSEJERA
C. ALMA DELIA VIVEROS GARCIA	CONSEJERA
C. PABLO GUSTAVO AGUILAR OCHOA	CONSEJERO
C. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL	CONSEJERO
C. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA	CONSEJERO
C. SERGIO HUGO BARON PULIDO	CONSEJERO
C. OSCAR ARMANDO CANC MONDRAGON	CONSEJERO
C. JESUS RAUL FERNANDO CARRILLO ALVARADO	CONSEJERO
C. EDMUNDO CHACON GALLARDO	CONSEJERO
C. ISAAC CORTES SANCHEZ	CONSEJERO
C. ISAAC CORTES MORENO	CONSEJERO
C. MARIO ERNESTO ESPONDA ESTRADA	CONSEJERO
C. ANTONINO GASCA JARILLO	CONSEJERO
C. ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ	CONSEJERO
C. LUIS RICARDO GUTIERREZ MEDINA	CONSEJERO
C. ARNOLDO HEREDIA ROMERO	CONSEJERO
C. PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ	CONSEJERO
C. MIGUEL ANGEL JAIME BAHENA	CONSEJERO
C. JOSE FERNANDO JIMENEZ ROMERO	CONSEJERO
C. ALFREDO GIOVANNI LEZAMA BARRERA	CONSEJERO
C. OSCAR DANIEL MARTINEZ TERRAZAS	CONSEJERO
C. VICTOR ADRIAN MARTINEZ TERRAZAS	CONSEJERO
C. FLAVIO MARTINEZ PINEDA	CONSEJERO
C. FRANCISCO EDUARDO MARTINEZ MIRANDA	CONSEJERO



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARTIDISTA**

FECHA: 25/03/2025

NOMBRE	CARGO
C. LUIS ENRIQUE MARTINEZ CATALAN	CONSEJERO
C. ESTEBAN MORALES TAPIA	CONSEJERO
C. MARCO ANTONIO OLVERA BENEDICTO	CONSEJERO
C. JULIO CESAR ORTIZ POPOCA	CONSEJERO
C. MARCOS ORTIZ BOYZO	CONSEJERO
C. JOSE LUIS PULIDO SOTO	CONSEJERO
C. SERGIO RENE QUEVEDO NUÑEZ	CONSEJERO
C. ALEJANDRO RESENDIZ TORRES	CONSEJERO
C. MARCO AURELIO ROBLES GONZALEZ	CONSEJERO
C. ANDRES SALGADO SEGOVIA	CONSEJERO
C. JORGE LUIS SAMANO GARCIA	CONSEJERO
C. JOSE OMAR SEDANO GARCIA	CONSEJERO
C. JOSE ALFREDO SOTELO RODRIGUEZ	CONSEJERO
C. GERMAN VELAZQUEZ GOMEZ	CONSEJERO
C. ONIEL VELAZQUEZ CUEVAS	CONSEJERO
C. LUIS LIZSANDRO ZAGAL VELAZQUEZ	CONSEJERO
C. JESUS ZAGAL CALDERON	CONSEJERO

25. APROBACIÓN POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Con fecha veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos se aprobó el "DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En ese orden de ideas y de los antecedentes, se somete a consideración del Consejo Estatal Electoral, el presente acuerdo para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA DEL IMPEPAC.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base V apartado C, numeral 10, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Federal; 98 numerales 1 y 2, 99 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 9, 10 y 11, de la LGPP; 23, 23-A de la Constitución Local; así como, el numeral 63, 84 y 85, del Código Local Electoral; establecen que el IMPEPAC tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género así como la atribución de otorgar el registro a las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local.

II. PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Federal; 63, párrafo tercero del Código Local Electoral; el Instituto Nacional Electoral y el IMPEPAC, tendrán a su cargo en sus respectivas jurisdicciones, la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores de la materia; los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género. Con base en dichas disposiciones, se colige que el IMPEPAC, ejercerá funciones entre otras, en materia de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.

III. ATRIBUCIONES DEL INE.

Los artículos 25 de la LGPP, 29, 55 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19 al 44 del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Registro de Integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, señalan que es atribución del INE, declarar la procedencia constitucional y legal de los cambios de los integrantes de los órganos directivos de los Partidos Políticos Nacional, asimismo dichos ordenamientos regulan el procedimiento que se realiza para emitir dicha determinación.

IV. DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones; 38, fracción I de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, inciso b), 372, 373 de la Ley Electoral, señalan que el OPL un organismo público local electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones y la Legislación Electoral, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

V. FINES DEL OPLE.

De igual manera el numeral 65, del Código Local Electoral, establece que son fines del IMPEPAC, los siguientes:

- 
- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política;
 - II. Consolidar el régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes;
 - III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
 - IV. Garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia,

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

organización política y elección de sus autoridades o representantes, en los términos de sus Sistemas Normativos Indígenas y de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;

- V. Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y
- VI. Promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

VI. ATRIBUCIONES DEL OPLE.

Establecen los artículos 1, último párrafo, y 78, fracciones I, II, III, XLV, XLVIII y LVI del Código Local Electoral, determina que el Consejo Estatal Electoral, ejerce sus funciones en todo el Estado, a través de diversos órganos electorales, siendo el encargado de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, cuidando su adecuado funcionamiento, a través de los cuerpos electorales que lo integran; fijar las políticas de este órgano electoral y aprobar su estructura, las direcciones, personal técnico de apoyo a los partidos políticos y demás órganos conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados; Dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia; Dictar los acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de los reglamentos, lineamientos y acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional; y las demás que le confiere este Código y otras disposiciones legales.

VII. INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO.

De igual forma, el numeral 69 del Código Electoral Local, estipula que el Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la Entidad y estará integrado con los siguientes órganos electorales:

- a). El Consejo Estatal Electoral;
- b). Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;**
- c). Los Consejos Distritales Electorales;
- d). Los Consejos Municipales Electorales;
- e). Las Mesas Directivas de Casilla, y
- f). Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

VIII. COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES.

Asimismo, los ordinales 83 y 84, párrafo primero, del Código Local Electoral, dispone que el Consejo Estatal Electoral, para el mejor desempeño de sus atribuciones, integrará las comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Para el presente acuerdo corresponde la siguiente comisión:

• De Organización y Partidos Políticos;

IX. COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Asimismo, el numeral 89, del Código Local Electoral, dispone que son atribuciones de la Comisión Ejecutiva de organización y partidos políticos, los siguientes:

[...]

Artículo 89. La Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Auxiliar al Consejo Estatal en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos;

VII. Las demás atribuciones que le confiera este Código y el Consejo Estatal.

[...]

Lo resaltado es propio.

X. ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC.

Por su parte el artículo 98 del Código Local Electoral, señala que son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, las siguientes:

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

XXVIII. Llevar el archivo del Instituto Morelense a través del área designada para tal efecto;

XXIX. Llevar el libro de registro de partidos políticos así como el de convenios, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y los demás actos jurídicos que éstos celebren en los términos de este Código;

XXX. Llevar el registro de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los organismos electorales y expedir las constancias que acrediten la personería de los representantes de los partidos políticos;

[...]

Lo resaltado es propio.

XI. ATRIBUCIONES DE LA DEOyPP

Ahora bien, el artículo 100 del Código Local Electoral, señala que son atribuciones de la DEOyPP del IMPEPAC, la siguiente:

[...]

XII. Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos, conforme a sus estatutos, y de sus representantes acreditados ante los consejos estatal, distritales y municipales electorales;

[...]

XII. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS BÁSICOS, REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS Y CAMBIO DE DOMICILIO, ASÍ COMO, RESPECTO AL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

Que dichos Lineamientos en sus numerales vigésimo octavo y trigésimo sexto establecen lo siguiente:

[...]

Vigésimo Octavo

La comunicación para la presentación de los documentos relativos a la renovación de los Órganos Directivos Estatales de los Partidos Políticos, deberá presentarse con todos los anexos, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que conforme a sus estatutos concluya el procedimiento.

Trigésimo Sexto

...

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

2. En caso de no tener observación alguna, la DEOyPP respecto del proceso de integración y renovación de órganos directivos de los partidos políticos, dicha determinación será notificada a la Comisión quien ordenará la inscripción en el libro de registro correspondiente.

[...]

XIII. JURISPRUDENCIA 28/2002.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. ESTÁ FACULTADA PARA REVISAR LA REGULARIDAD DE LA DESIGNACIÓN O ELECCIÓN DE LOS DIRIGENTES PARTIDISTAS.

Si la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es la autoridad competente para llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93, párrafo 1, inciso i), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es evidente que para cumplir con ello, cuenta con facultades para verificar previamente que el partido político interesado haya dado cumplimiento al procedimiento establecido en sus estatutos, para llevar a cabo la designación de los representantes del partido, así como que el mismo se encuentre instrumentado en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el referido estatuto; y una vez hecho lo anterior, proceder al registro en el libro correspondiente, como lo prescribe la legislación de la materia, máxime cuando tal facultad no se encuentra concedida a ningún otro órgano del Instituto Federal Electoral, ya que sin dicha verificación se convertiría en una simple registradora de actos, lo que imposibilitaría a la mencionada autoridad cumplir adecuadamente con la atribución consistente en llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos.

ANÁLISIS AL CASO EN CONCRETO

Con fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, mediante oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, quien se ostenta como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, mediante el cual informó la nueva integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos y de la designación de la encargada de Despacho de la Tesorería Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.

Ahora bien, con fundamento en lo establecido por los artículos 19 al 44 del

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, con fecha diez de enero de dos mil veinticinco, a través del oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/80/2025, firmado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual se solicita amablemente al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, sea proporcionada la Integración de los Órganos Directivos del Partido Acción Nacional en el estado de Morelos.

Ahora bien, con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, mediante oficio número 06-01-2025-PCDE/EXT firmado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, en alcance al oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT se informó sobre los cambios en la integración de los Órganos Estatales del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos.

Con fecha veinte de enero del 2025, se remitió a la Dirección de Organización y Partidos Políticos el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0152/2025, firmado por la C. Yessica Alarcón Góngora, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual adjunta en formato PDF, la integración vigente de los Órganos Estatales del Partido Acción Nacional en el Estado de Morelos. **La cual no corresponde a la informada por el Oscar Daniel Martínez Terrazas en sus escritos identificados con los números 03-01-2025-PCDE/EXT e 06-01-2025-PCDE/EXT**

Con fecha veintiuno de enero del año en curso, se recibió escrito número 10-01-2025-PCDE/EXT, firmado por el C. Oscar Daniel Martínez Terrazas, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, a efecto de remitir copia simple de instrumento notarial que otorga el Partido Acción Nacional representado por Jorge Romero Herrera como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a favor de los CC. Oscar Daniel Martínez Terrazas, Evelyn Anel Ayala Pino y Michelle Robles Rodríguez.

En términos de lo anterior, con fecha veintidós de enero del 2025, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/204/2025, firmado por el D. en D. y G. Mansur González Cianci

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pérez, Secretario Ejecutivo de este Instituto, remitió al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, lo siguiente:

- Oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT de fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos.
- Oficio número 06-01-2025-PCDE/EXT de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, signado por el Lic. Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, en alcance al oficio número 03-01-2025-PCDE/EXT.

Lo anterior a efecto de que en términos de sus atribuciones, determinen lo correspondiente.

Por lo anterior, con fecha veinte de febrero del 2025, se hizo del conocimiento a la Dirección de Organización y Partidos Políticos el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/675/2025, signado por la C. Yessica Alarcón Góngora, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se hace requerimiento al Partido Acción Nacional, para la remisión de la totalidad de documentación soporte que acredite la integración del Consejo Estatal para el periodo 2022-2025; incluyendo las copias fotostáticas legibles de las credenciales para votar vigentes de cada una de las personas ciudadanas que resultaron electas para integrar dicho órgano directivo estatal.

Ahora bien, con fecha dieciocho de marzo del año en curso, se recibió escrito número 21/03/2025-PCDE-EXT, signado por el C. Oscar Daniel Martínez Terrazas, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, mediante el cual remite designación de representante propietario y suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Sin embargo, este Instituto Electoral no tenía conocimiento respecto a la procedencia o improcedencia de la actualización de los órganos directivos del Partido Acción Nacional en Morelos, por lo que con fecha diecinueve de marzo del año en curso, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/989/2025, signado por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este Instituto, solicitó amablemente al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, informe si existe alguna actualización de los Órganos de Dirección del Partido

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Acción Nacional en el estado de Morelos.

Acorde a lo anterior, con fecha treinta y uno de marzo del presente año, se remitió a la Dirección de Organización y Partidos Políticos el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1288/2025, signado por la C. Yessica Alarcón Góngora, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite integración vigente de los órganos directivos del Partido Acción Nacional en el estado de Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido por los artículos 25 de la LGPP, 29, 55 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19 al 44 del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, en donde se señala que es atribución del Instituto Nacional Electoral, la declaración de la procedencia constitucional y legal de los cambios de los integrantes de los órganos directivos de los Partidos Políticos Nacional.

Y toda vez que este Instituto Electoral cuenta con la declaratoria correspondiente por parte del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en los artículos 98 y 100 del Código Electoral Local, SE DECLARA **PROCEDENTE** el registro DEL **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**, asimismo **DEL CONSEJO ESTATAL** del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** toda vez que dicha integración no se encuentra registrada en el libro de este Instituto Electoral.

Conforme a ello, este Consejo Estatal Electoral realiza la inscripción en el libro correspondiente de la siguiente integración del **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**, asimismo **DEL CONSEJO ESTATAL** del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2024-2027	
NOMBRE	CARGO
C. OSCAR DANIEL MARTINEZ TERRAZAS	PRESIDENTE
C. EVELYN ANEL AYALA PINO	SECRETARIA GENERAL
C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA	INTEGRANTE
C. ELIZABETH MALDONADO MEJIA	INTEGRANTE
C. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL	INTEGRANTE

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. PAMELA HEREDIA DEL ORBE	INTEGRANTE
C. ISAAC CORTES SANCHEZ	INTEGRANTE
C. JUANA BARRERA AMEZCUA	INTEGRANTE
C. NANCY ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	INTEGRANTE

CONSEJO ESTATAL 2022-2025	
NOMBRE	CARGO
C. DALIA AGUILAR SALGADO	CONSEJERA
C. DIANA GABRIELA ALDAVE OCAMPO	CONSEJERA
C. OLIVIA ALVAREZ MATA	CONSEJERA
C. SONIA ALVAREZ BELLO	CONSEJERA
C. HERMELINDA ANDRADE MORALES	CONSEJERA
C. SONIA BEATRIZ ARCOS ABARCA	CONSEJERA
C. CATALINA VERONICA ATENCO PEREZ	CONSEJERA
C. EVELYN ANEL AYALA PINO	CONSEJERA
C. VIANEY BARRERA AMEZCUA	CONSEJERA
C. KAREN MONSERRAT CABRERA GONZALEZ	CONSEJERA
C. TAHLIA MARIA FERNANDA COLIMORO SUAREZ	CONSEJERA
C. ARACELI DE LA ROSA VILLANUEVA	CONSEJERA
C. ROCIO FLORES JACOBO	CONSEJERA
C. MARGARITA GARCIA RINCON	CONSEJERA
C. MIRSHA YAZMIN GARCIA ENGUILO	CONSEJERA
C. SANDY GARCIA CASPETA	CONSEJERA
C. LAURENCIA GONZALEZ NOGUERON	CONSEJERA
C. MARISELA GUADARRAMA GUADARRAMA	CONSEJERA
C. NANCY ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CONSEJERA
C. PAMELA HEREDIA DEL ORBE	CONSEJERA
C. ANAID HERNANDEZ TORREBLANCA	CONSEJERA
C. GLORIA HERNANDEZ SOTELO	CONSEJERA
C. PAZ HERNANDEZ PARDO	CONSEJERA
C. PAULINA LIZETTE HERNANDEZ MIRANDA	CONSEJERA
C. LAURA PATRICIA HERNANDEZ CRUZ	CONSEJERA
C. KAREN GIOVANNA LEZAMA BARRERA	CONSEJERA
C. ELIZABETH MALDONADO MEJIA	CONSEJERA

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. SUSANA MANDUJANO VELAZQUEZ	CONSEJERA
C. EDITH MENDOZA CASTILLO	CONSEJERA
C. MINERVA MIRANDA VALLEJO	CONSEJERA
C. LUZ GABRIELA MONTIEL FUENTES	CONSEJERA
C. ANTONIA OCAMPO SOLANO	CONSEJERA
C. DORA MARIA OLAZCOAGA MARTINEZ	CONSEJERA
C. SUSANA PEREZ RAMIREZ	CONSEJERA
C. CLARA PULIDO MONROY	CONSEJERA
C. STEPHANIE ROGEL MARIN	CONSEJERA
C. ANA ANGELICA ROMERO TREJO	CONSEJERA
C. ERICKA ADRIANA ROMERO TREJO	CONSEJERA
C. GISELA SALAZAR VILLALVA	CONSEJERA
C. CRISTINA VALLADARES FUENTES	CONSEJERA
C. ALMA DELIA VIVEROS GARCIA	CONSEJERA
C. PABLO GUSTAVO AGUILAR OCHOA	CONSEJERO
C. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL	CONSEJERO
C. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA	CONSEJERO
C. SERGIO HUGO BARON PULIDO	CONSEJERO
C. OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGON	CONSEJERO
C. JESUS RAUL FERNANDO CARRILLO ALVARADO	CONSEJERO
C. EDMUNDO CHACON GALLARDO	CONSEJERO
C. ISAAC CORTES SANCHEZ	CONSEJERO
C. MARIO ERNESTO ESPONDA ESTRADA	CONSEJERO
C. ANTONINO GASCA JARILLO	CONSEJERO
C. ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ	CONSEJERO
C. LUIS RICARDO GUTIERREZ MEDINA	CONSEJERO
C. ARNOLDO HEREDIA ROMERO	CONSEJERO
C. PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ	CONSEJERO
C. MIGUEL ANGEL JAIME BAHENA	CONSEJERO
C. JOSE FERNANDO JIMENEZ ROMERO	CONSEJERO
C. ALFREDO GIOVANNI LEZAMA BARRERA	CONSEJERO
C. OSCAR DANIEL MARTINEZ TERRAZAS	CONSEJERO
C. VICTOR ADRIAN MARTINEZ TERRAZAS	CONSEJERO
C. FLAVIO MARTINEZ PINEDA	CONSEJERO
C. FRANCISCO EDUARDO MARTINEZ MIRANDA	CONSEJERO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. LUIS ENRIQUE MARTINEZ CATALAN	CONSEJERO
C. ESTEBAN MORALES TAPIA	CONSEJERO
C. MARCO ANTONIO OLVERA BENEDICTO	CONSEJERO
C. JULIO CESAR ORTIZ POPOCA	CONSEJERO
C. MARCOS ORTIZ BOYZO	CONSEJERO
C. JOSE LUIS PULIDO SOTO	CONSEJERO
C. SERGIO RENE QUEVEDO NUÑEZ	CONSEJERO
C. ALEJANDRO RESENDIZ TORRES	CONSEJERO
C. MARCO AURELIO ROBLES GONZALEZ	CONSEJERO
C. ANDRES SALGADO SEGOVIA	CONSEJERO
C. JORGE LUIS SAMANO GARCIA	CONSEJERO
C. JOSE OMAR SEDANO GARCIA	CONSEJERO
C. JOSE ALFREDO SOTELO RODRIGUEZ	CONSEJERO
C. GERMAN VELAZQUEZ GOMEZ	CONSEJERO
C. ONIEL VELAZQUEZ CUEVAS	CONSEJERO
C. LUIS LIZSANDRO ZAGAL VELAZQUEZ	CONSEJERO
C. JESUS ZAGAL CALDERON	CONSEJERO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 41, párrafo primero, fracción II, incisos a), b) y c), de la CPEUM; 2, 23 fracciones I y V de la Constitución Local; 1, 2, 5, 95, 96 de la LGPP; 25, 48, 55 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19 al 44 del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral; 65, 78, 89, 98 y 100 del Código Local Electoral, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es **competente** para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se **declara** la procedencia del registro de los integrantes del **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**, asimismo **DEL CONSEJO ESTATAL** del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en el libro correspondiente.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección de Organización y Partidos Políticos realice la inscripción en el libro correspondiente la integración de los órganos directivos del Partido Acción Nacional denominado PAN en el Estado de Morelos.

CUARTO. Se **ordena** al Partido Acción Nacional, a efecto de que notifique a sus militantes y simpatizantes, a través de los Estrados del Partido, lo relativo al cambio de su dirigencia.

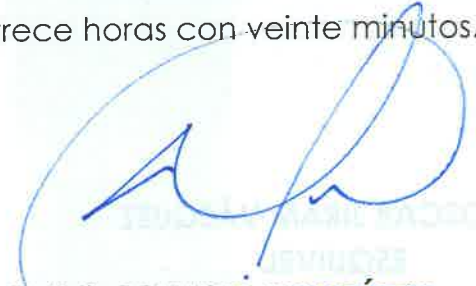
QUINTO. Se **Instruye** a la Secretaría Ejecutiva, notifique al Partido Acción Nacional, de la presente determinación.

SEXTO. **Publíquese** el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad** de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día treinta de abril del año dos mil veinticinco, siendo las trece horas con veinte minutos.



MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA



D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ
CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL



MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**MTRA. MAYTE CASALEZ
CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL**

**C.P. MARÍA DEL ROSARIO
MONTES ÁLVAREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO
CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO
MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**LIC. KARINA AZUCENA CARRILLO
OCAMPO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

LIC. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

**LIC. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ
ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA MORELOS**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/125/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.